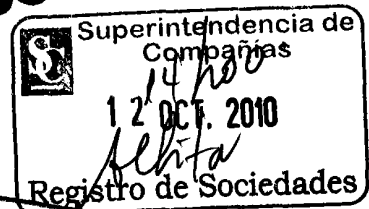


35185



Quito, a 4 de octubre del 2010.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad

De mi consideración:

PEDRO MANUEL CÓRDOVA BALDA, en mi calidad de Gerente General y representante legal de SERVICIOS DE COMPUTACIÓN PARA SEGUROS COMPUSEG CIA. LTDA., cuyo expediente es el No. 18628, a usted atentamente manifiesto:

Para los fines legales consiguientes, adjunto la tercera copia certificada debidamente inscrita de la escritura pública de cesión de participaciones que realiza el socio señor Francisco Javier Rivadeneira Serrano a favor de la señorita Vicky Cristina Rivadeneira López, de nacionalidad ecuatoriana.

La mencionada escritura pública se otorgó el 22 de julio del año 2010 ante la Notaria Vigésima Cuarta Suplente del cantón Quito doctora Lorena Prado Marcial, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del cantón Quito el 9 de agosto del año 2010.

Hecho lo cual, se dignará conferirme la nómina actualizada de socios de la compañía que represento.

Firmo con mi Abogada patrocinadora.

Atentamente,

Pedro Manuel Córdova Balda
Gerente General

04

Requisito
2010-10-18
Dr. Doris Viteki
Matrícula N° 10844 C.A.P.



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE SERVICIOS DE
COMPUTACIÓN PARA SEGUROS COMPUSEG
CÍA. LTDA.**

Otorga:

FRANCISCO JAVIER RIVADENEIRA SERRANO

A favor de:

VICKY CRISTINA RIVADENEIRA LÓPEZ

CUANTÍA: US\$ 240,00

DÍ: 4 COPIAS-JC

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, veinte y dos de julio del dos mil diez, ante mí, Doctora LORENA PRADO MARCIAL, Notaría Vigésimo Cuarta Suplente del Cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número mil trescientos setenta y cinco-DP-DPP (1375-DP-DPP), de fecha catorce de julio del dos mil diez, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctor Sebastián Valdivieso Cueva; comparec, comparecen los cónyuges señor FRANCISCO JAVIER RIVADENEIRA SERRANO y señora MARIA DE LOURDES VICTORIA LÓPEZ ZAMBRANO, y la señorita VICKY CRISTINA RIVADENEIRA LÓPEZ, de estado civil soltera, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe pues me presentan sus documentos de identidad y dicen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:-** En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señor Francisco Javier Rivadeneira Serrano y señora María de Lourdes Victoria López Zambrano, quien comparece para autorizar a su prenombrado cónyuge la presente cesión de participaciones; y, por otra, en calidad de cesionaria la señorita Vicky Cristina Rivadeneira López, de estado civil soltera, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y hábiles conforme a la ley.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) **SERVICIOS DE COMPUTACIÓN PARA SEGUROS COMPUSEG CÍA. LTDA.,** se constituyó mediante escritura pública celebrada el seis de julio de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Sexto del cantón Quito doctor Hugo Cornejo Rosales, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de julio del mismo año.- b) Por escritura pública celebrada el veintisiete de enero de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecinueve de marzo del mismo año, el socio Diego Gallo Acosta cedió todas sus participaciones a favor de Francisco Xavier Rivadeneira López.- c) Según escritura pública suscrita el dos de enero de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

doctor Gonzalo Román Chacón, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el tres de febrero del mismo año, la compañía realizó el aumento de capital a cinco millones de sucres, con la consiguiente reforma del estatuto social.- d) Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón el tres de octubre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita el catorce de diciembre del mismo año, la compañía reformó el artículo tercero del estatuto social.- e) Mediante escritura pública suscrita ante el Notario Noveno del cantón Quito doctor Gustavo Flores Uzcátegui el nueve de marzo del año dos mil uno, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el ocho de mayo del año dos mil uno y en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce de mayo del mismo año, SERVICIOS DE COMPUTACIÓN PARA SEGUROS COMPUSEG CÍA. LTDA., aumentó su capital a cuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, realizó la conversión respectiva, abrió una sucursal en el cantón Portoviejo, provincia de Manabí, reformó y codificó el estatuto social.- f) Por escritura pública suscrita el once de julio del año dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintisiete de septiembre del año dos mil uno, el socio licenciado César Octavio Espíndola Baquerizo cedió la totalidad de sus participaciones a favor del señor Eduardo José Rivadeneira López.- g) Mediante escritura pública suscrita ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva el seis de noviembre del año dos mil siete, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dos de febrero del año dos mil ocho.

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



del año dos mil nueve **SERVICIOS DE COMPUTACIÓN PARA SEGUROS COMPUSEG CÍA. LTDA.**, aumentó su capital a veinticuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América y reformó el estatuto social.- h) La Junta General Universal de Socios de **SERVICIOS DE COMPUTACIÓN PARA SEGUROS CÍA. LTDA.**, reunida el día viernes nueve de julio del año dos mil diez, autorizó al señor Francisco Javier Rivadeneira Serrano la cesión de doscientas cuarenta participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene fincadas en la compañía, a favor de la señorita Vicky Cristina Rivadeneira López.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes, el señor Francisco Javier Rivadeneira Serrano, cede y transfiere por valor recibido doscientas cuarenta participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita Vicky Cristina Rivadeneira López.- **CUARTA.-** El cedente señor Francisco Javier Rivadeneira Serrano, declara en forma expresa que la presente transferencia de participaciones, realizada en la forma indicada en la cláusula anterior, comprende también la cesión de toda clase de derechos, participaciones, frutos, utilidades, compromisos y obligaciones, etcétera, que pudiera tener en todo tiempo y por cualquier título en la indicada compañía, a favor de la cesionaria señorita Vicky Cristina Rivadeneira López.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN:** La cesionaria, deja constancia que acepta en todas y cada una de sus partes la transferencia de las participaciones, objeto de este contrato, por ser hecha en seguridad de sus intereses.- **SEXTA.- PRECIO:** El precio total de la presente cesión de participaciones es de **DOSCIENTOS**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

Ciudadanía 170364441-7

RIVADENEIRA SERRANO FRANCISCO JAVIER
PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ
16 OCTUBRE 1953
005-1 0469 07408 M
PICHINCHA/ QUITO
CONZALEZ SUAREZ 1953

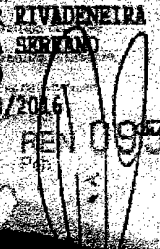



ECUATORIANA***** V2343V4222

CASADO MARIA DE LOURDES LOPEZ

SECUNDARIA COMERCIANTE

CESAR RIVADENEIRA
MARIA SERRANO
QUITO 22/03/2004
22/03/2004
FEN 0937379




COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
CERTIFICADO DE VOTACION
EJECUCION DE LA LEY

009-0316 1703644417

NUMERO Cedula

RIVADENEIRA SERRANO FRANCISCO
JAVIER

PICHINCHA QUITO
PICHINCHA QUITO
PICHINCHA QUITO

22/03/2004





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 PROCESO DE SUFRAGIO DE PERSONAS CON DEFICIENCIA VISUAL
 CIUDADANIA No. 130191331-3
 LOPEZ ZAMBRANO MARIA DE LOURDES VICTORIA
 31 MARZO 1.254
 GUAYAS/GUAYAS/CARBO /CONCEPCION
 02 387 0295
 GUAYAS/ GUAYAS
 CARBO /CONCEPCION/ 54

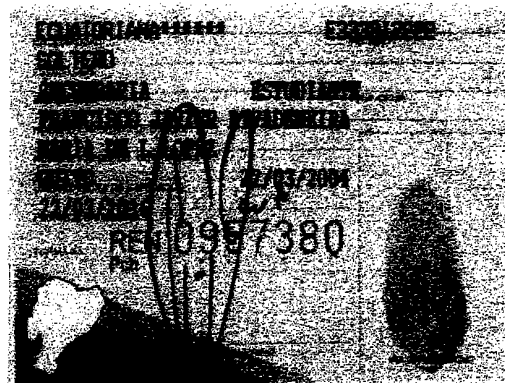
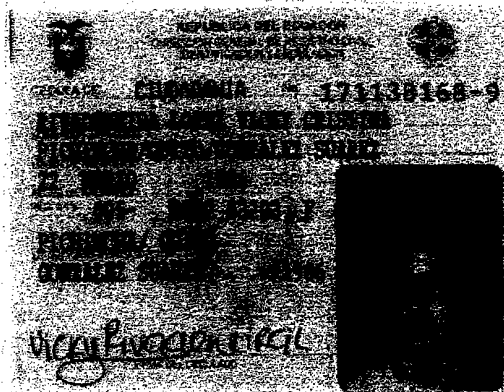
Kelly...

ECUATORIANA***** E333312232
 CASADO FRANCISCO RIVABENEIRA SERRANO
 SECUNDARIO EMPLEADO PRIVADO
 MANUEL LOPEZ
 ANGELA ZAMBRANO
 QUITO 22/04/99
 22/04/2011

0189224

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Elecciones 14 de Junio del 2009
 130191331-3 115-0098
 LOPEZ, ZAMBRANO MARIA DE LOURDES VICTORIA
 PICHINCHA QUITO
 SANTA PRISCILA
 SANCION 1154735 Costo 8 TONEL 10
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA 00041
 1154735 09/12/2009 9 15 15

1154735



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



Elecciones 14 de Junio del 2009

171138168-9 065 - 0007

RIVADENEIRA LOPEZ VICKY CRISTINA

EE UU CANADA

ESTADOS UNIDOS

C E EN NUEVA YORK

SANCION Multas: 4 CostoRep 9 TotUSD 12

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00

1573418 13/04/2010 13:52:51



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE SERVICIOS DE COMPUTACIÓN PARA SEGUROS COMPUSEG CÍA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA VIERNES 09 DE JULIO DEL AÑO 2010.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día viernes 09 de julio del año 2010, a las 11H00, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en el sexto piso del Edificio XEROX, situado en la Avenida Amazonas N3517 y Juan Pablo Sanz, se reúnen: el señor Francisco Javier Rivadeneira Serrano, socio, con 23.520 participaciones suscritas y pagadas de US\$1,00 cada una; el señor Francisco Xavier Rivadeneira López, socio, con 240 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una, y el señor Eduardo José Rivadeneira López, socio, con 240 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una; total son 24.000 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una, que representan la suma de US\$24.000,00 que es el capital social de la compañía. Los comparecientes justifican su calidad de socios y el monto de sus participaciones mediante la exhibición de las escrituras públicas correspondientes. Consecuentemente, los concurrentes, que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía en la forma antes indicada, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. De igual manera, por unanimidad, los socios elaboran y aprueban la siguiente agenda a tratarse en esta Junta: ASUNTO ÚNICO: Autorización para cesión de participaciones.- Preside la Junta, la titular señora Victoria López Zambrano y actúa como Secretario ad-hoc el señor Pablo Gordillo Madera, quien, hallándose presente, es elegido por unanimidad para desempeñar ocasionalmente la función señalada.- Acto seguido la Presidenta ordena al Secretario ad-hoc que elabore la lista de concurrentes, el capital suscrito y pagado que representan, el número de votos a que tienen derecho, agregue los documentos habilitantes pertinentes y deje la constancia respectiva conforme a la ley.- Seguidamente se pasa a considerar el asunto único de la agenda, sobre el cual, el socio señor Francisco Javier Rivadeneira Serrano, manifiesta su deseo de transferir 240 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una, que tiene fincadas en SERVICIOS DE COMPUTACIÓN PARA SEGUROS COMPUSEG CIA. LTDA., a favor de la señorita Vicky Cristina Rivadeneira López.- La Junta General, luego de deliberar, por unanimidad, autoriza la transferencia de las participaciones en la forma propuesta por el mencionado socio cedente.- Además, la Junta General, dispone que el Gerente General, una vez que se haya celebrado y legalizado la escritura pública correspondiente, inscriba dicha cesión en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, anule los certificados de aportación anteriores y emita los nuevos certificados de aportación correspondientes y, en fin, realice todos los actos y gestiones señalados en el estatuto social y la ley para la perfección de la transferencia.- Sin otro punto que tratar, la Presidenta concede diez minutos de receso para redactar el acta, luego de lo cual se reinstala la Junta General Universal de Socios con la concurrencia de las mismas personas, esto es, con el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.- La Presidenta ordena dar lectura del acta, la misma que se la aprueba y ratifica por unanimidad.- De acuerdo con lo que dispone la ley, la presente acta la suscriben todos los socios en unidad de acto.- Termina la sesión a las 11H30.- f) Francisco Javier Rivadeneira Serrano.- Socio.- f) Francisco Xavier Rivadeneira López.- Socio.- f) Eduardo José Rivadeneira López.- Socio.- f) Victoria López Zambrano.- Presidenta.- f) Pablo Gordillo Madera.- Secretario ad-hoc.- Certifico que la presente es fiel copia del acta de la Junta General Universal de Socios de SERVICIOS DE COMPUTACIÓN PARA SEGUROS COMPUSEG CÍA. LTDA., celebrada el día viernes 9 de julio del año 2010, a la cual me remito en caso de ser necesario.- Quito, a 9 de julio del 2010.


Pablo Gordillo Madera
Secretario ad-hoc

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

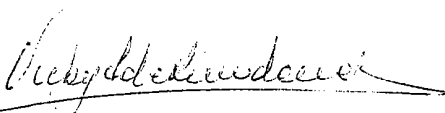
CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 240,00), que corresponde al valor total de las participaciones que se transfieren.- **SÉPTIMA.- SOCIOS ACTUALES.-** Consecuentemente, los actuales socios de **SERVICIOS DE COMPUTACIÓN PARA SEGUROS COMPUSEG CÍA. LTDA.**, son: el señor Francisco Javier Rivadeneira Serrano, con veintitrés mil doscientas ochenta participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor el señor Francisco Xavier Rivadeneira López, con doscientas cuarenta participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Eduardo José Rivadeneira López, con doscientas cuarenta participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y la señorita Vicky Cristina Rivadeneira López, con doscientas cuarenta participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **OCTAVA.-** Una vez autorizada y debidamente legalizada la presente escritura pública, se practicará en el Libro de Participaciones y Socios de **SERVICIOS DE COMPUTACIÓN PARA SEGUROS COMPUSEG CÍA. LTDA.** la inscripción de la transferencia de participaciones constante en la presente escritura, se anularán los certificados previamente expedidos y se extenderán los nuevos a favor de la precitada cesionaria, de conformidad con lo dispuesto por la Ley.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Doris Viteri, Abogada con matrícula profesional número diez mil ochocientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma

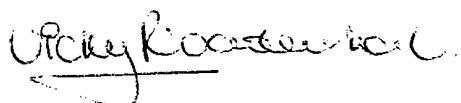


DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

comparecientes aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


FRANCISCO JAVIER RIVADENEIRA LÓPEZ C.C. 1703644417


MARIA DE LOURDES VICTORIA LÓPEZ ZAMBRANO C.C. 1301913313

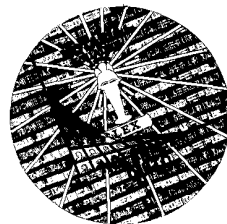

VICKY CRISTINA RIVADENEIRA LÓPEZ C.C. 1711381689

(FIRMADO) DRA. LORENA PRADO MARCIAL – NOTARIA
VIGESIMO CUARTA SUPLENTE DE QUITO.- (Sigue un sello).-

Se otorgó ante mí el veinte y dos de julio del dos mil diez y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones de SERVICIOS DE COMPUTACION PARA SEGUROS COMPUSEG CIA. LTDA., otorgada por FRANCISCO JAVIER RIVADENEIRA SERRANO, a favor de VICKY CRISTINA RIVADENEIRA LOPEZ, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y siete de julio del dos mil diez.-




Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

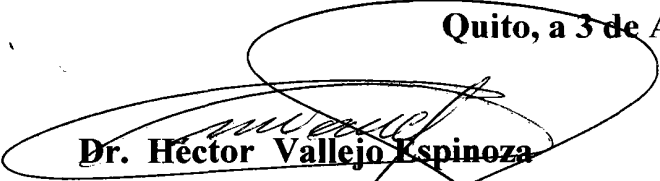


NOTARIA 25
QUITO

NOTARIA 25
QUITO

RAZON: Siento por tal que a petición de la parte interesada y con fecha de hoy, tomé debida nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, en los términos constantes en la escritura que precede, al margen de la respectiva escritura Matriz de la Constitución de la Compañía **SERVICIOS DE COMPUTACION PARA SEGUROS COMPUSEG CIA. LTDA.**, otorgada el seis de Julio de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentro actualmente a mi cargo.

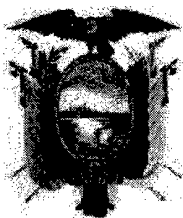
Quito, a 3 de Agosto del 2.010.


Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



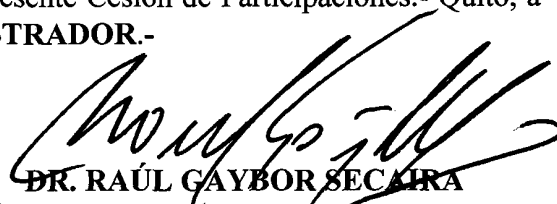
PS...



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1491 del Registro Mercantil de veinte de julio de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 2777 vta., Tomo 120, correspondiente a la Compañía "**SERVICIOS DE COMPUTACIÓN PARA SEGUROS COMPUSEG CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a nueve de agosto del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



mn.-

